

Departamento Tránsito
GWAC/GGV/MTE/MTE

SANTA CRUZ, 04 de Mayo de 2015

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por don Cristian Meneses Duque representante de Oficina de Arquitectura y Construcción "Altazor", la necesidad de contar con un espacio para carga y descarga de materiales y estacionamiento para clientes, que se construyo caletera y se mejoro la vereda a costo del solicitante, que la dirección de la Oficina "Altazor" se encuentra fuera del área de Concesión del Sistema de Estacionamientos Parquímetros en el Área Urbana de Santa Cruz, y,

DECRETO :

EXENTO N° 0872 /

1.- AUTORIZASE, el estacionamiento reservado de vehículos para estacionamiento de clientes y carga y descarga en Caletera de Oficina de Arquitectura y Construcción "Altazor", ubicada en calle 05 de Abril frente al N° 298.

2.- Señálcese y demárquese el estacionamiento indicado, a costo del solicitante y el previo pago de los derechos Municipales que correspondan.

3.- El presente Decreto Municipal comenzara a regir desde la implementación de la señalización correspondiente hasta la finalización de común acuerdo, por resolución Alcaldicia y la no cancelación de los derechos correspondientes.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal (S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Interesado.
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.